COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

INPEC 10-05-2024 11:17
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0101875 Fol:7 Anexo0 FA:0
ORIGEN 2303 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA BLANDON COLORADO
DESTINO CLINICA VETERINARIA DOCTORS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC011-2024 CONTRATO NO.
OBS

2024EE0101875

Popayán, 10 de mayo de 2024

Señor:
VICTOR RAUL SARRIA YANZA
Representante Legal
CLINICA VETERINARIA DOCTOR S
Dirección: Calle 3N N° 10-31 B/ Modelo Popayán Cauca
Correo electrónico: victorsarria_123@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública MC011-2024 Contrato No. ACEPTACION 020-2024.

Respetado Señor (a) Representante Legal de la CLINICA VETERINARIA DOCTOR S.

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de POPAYÁN–CPAMSP, aceptó su oferta presentada el día 06 de mayo de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC011-2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC011-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**020-2024**
CONTRATISTA	**CLINICA VETERINARIA DOCTOR S.** Nit: 1061764450 - 2
	Representante Legal **VICTOR RAUL SARRIA YANZA** **Identificación:** C.C. No. 1061764450 expedida en Popayán (Cauca)
	Dirección Comercial: Calle 3N N° 10-31 B/ Modelo Popayán Cauca
	Teléfonos: 300-3654435 312-6802024
	Email Comercial: victorsarria_123@hotmail.com
OBJETO	Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY.

<table>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>El suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos, objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de garantizar unas condiciones de salud y alimentación adecuadas para los Caninos del Establecimiento y que de esta manera se encuentren en óptimas condiciones para llevar a cabo la labor de seguridad asignada, para lo cual se requiere que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado que garanticen excelente calidad.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>LOTE 3. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS – ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD SEMOVIENTES CANINOS
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Profilaxis</td><td>12</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Esterilización hembra</td><td>2</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Examen coprológico mas consulta</td><td>12</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Examen parcial de orina mas consulta</td><td>12</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Emograma completo (perfil básico)</td><td>16</td></tr>
</table>
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

a). El proveedor se compromete a realizar entregas parciales en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana seguridad de Popayán, de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, hasta agotar el total del producto.
b). La adjudicación se realizará por LOTES.
c). El vencimiento de todos los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a tres (03) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos.
d). No se aceptan productos Genéricos ni remanufacturados.
e). Adjuntar Certificado de expendio de productos agropecuarios expedida por el ICA
f). Los productos deben estar en perfectas condiciones de empaque y conservación al momento de la entrega física.
g). En la propuesta técnica ANEXO 3 se deben referenciar los productos con su marca específica.
h). El proveedor brindará asistencia técnica de un médico veterinario para que practiquen inspección de rutina a los Semovientes caninos durante la vigencia del presente contrato o cuando fuere necesario por problemas de salud que requiera atención inmediata y esta asistencia queda inmersa dentro del proceso de contratación lote 3, dejando evidencia de cada visita con las novedades y seguimiento a cada semoviente.
i). El proveedor deberá tener una sede en el municipio de Popayán que brinde el servicio de atención medica veterinaria, y salud caninos de lunes a viernes, y que brinde hospitalización y servicio de urgencias las 24 horas de lunes a domingo teniendo en cuenta las novedades que se puedan presentar con los ejemplares caninos de la CPAMSPY-ERE

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</td></tr>
</table>

	Nota: La entidad podrá adicionar cantidades en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Entregar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Garantizar la idoneidad del profesional encargado de los servicios veterinarios. **d)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). **d)** Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indiqué. **e)** Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. **f)** Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal **e) g)** Realizar la entrega de los productos adjudicados en entregas parciales a solicitud del administrador del proyecto. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en los estudios previos, la propuesta presentada, la invitación pública y la aceptación de la oferta
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso). **g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	

<table>
<tr><td></td><td>El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY con Nit. 817005159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias.

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 9.780.000,00) MCTE.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR UNIT TOTAL</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Profilaxis</td><td>12</td><td>365.546</td><td>69.454</td><td>435.000</td><td>5.220.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Esterilización hembra</td><td>2</td><td>336.134</td><td>63.866</td><td>400.000</td><td>800.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Examen coprológico más consulta</td><td>12</td><td>67.227</td><td>12.773</td><td>80.000</td><td>960.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Examen parcial de orina más consulta</td><td>12</td><td>67.227</td><td>12.773</td><td>80.000</td><td>960.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Emograma completo (perfil básico)</td><td>16</td><td>96.639</td><td>18.361</td><td>115.000</td><td>1.840.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2">TOTAL</td><td>9.780.000</td></tr>
</table>
La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos al contratista mediante pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en el SIFF Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las</td></tr>
</table>

	mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. De conformidad con la certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA. Para la prestación de SERVICIOS de que trata este objeto contractual. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma. El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato); caninos.epcpopayan@inpec.gov.co Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($9.792.000,00) M/CTE., incluidos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el siguiente CDP: **LOTE 3. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS – ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD SEMOVIENTES CANINOS.** La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 3124 de fecha de fecha 18 de marzo de 2024 Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS-ERE, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02- 02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, FUENTE: nación, OBJETO: Adquisición de bienes y servicios para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán – CPAMSPY-ERE." Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán de conformidad a la resolución N° 000002 del 2 de enero del 2024.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del área de automotores de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY.

	El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán.
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorros No 0570196170036111 del Banco DAVIVIENDA, a nombre de VICTOR RAUL SARRIA YANZA.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados *sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.* **2.** *Las adiciones o prórrogas se* acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** *en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a* la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de *este contrato, sin la autorización previa y escrita del* INPEC.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán

Atentamente,

CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ ORREGO
Directora Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

Elaboró: Sandra Blandón-Contratación - Jurídica
Revisó: DS. Sandra Hoyos Delgado - Contratación
Revisó: Luz Stella Ortega Sánchez- Coordinadora Área Administrativa y financiera
Fecha de elaboración: 10-05-2024
Archivo: Escritorio/Contratación 2024